

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

VISTO el expediente de contratación núm. 414/2024 relativo a la contratación de “**ADQUISICIÓN DE NUEVAS LICENCIAS, ACTUALIZACIÓN, SOPORTE Y DESARROLLO ADAPTATIVO DE LA APLICACIÓN MEDTRA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA LA CONSELLERIA DE SANIDAD MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.**”

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del expediente de contratación, gasto que comporta y convocatoria para la presentación de ofertas, contenidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/EU y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

SEGUNDO.- En fecha 12 de junio de 2024 se invita a la mercantil A.T. MEDTRA, S.L., con NIF: B39305156 a participar en el procedimiento de licitación, en aplicación del artículo 168. a) 2º de la LCSP

TERCERO.- Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, en fecha 28 de junio de 2024 se procede a la apertura de proposiciones y calificación de la documentación administrativa contenida en el Sobre 1, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 166 y siguientes de la LCSP, se requiere a la mercantil para que proceda a subsanar determinados aspectos, que se entiende subsanada en la mesa de contratación de fecha 4 de julio, que se procede a la admisión de la única empresa participante en la licitación, A.T. MEDTRA, S.L. habiendo presentado toda la documentación, en tiempo y forma.

TERCERO.- Vista el acta de la mesa de contratación de fecha 4 de julio de 2024 donde se recoge las valoraciones finales de las proposiciones evaluables automáticamente, resultan las siguientes puntuaciones totales del procedimiento de contratación de referencia:

LICITADOR	Oferta económica SOBRE 2 SIN IVA	Punt. OFERTA ECONÓMICA (máx. 100) SOBRE 2	Suma Puntuación TOTAL (máx. 100,00)
NIF: B39305156 A.T. MEDTRA, S.L.	130.942.76 €	100	100

Se otorga al licitador el plazo de tres días para que se reafirme en su propuesta inicial o reformule una nueva propuesta únicamente sobre los aspectos tenidos en cuenta para la negociación, transcurrido

este plazo no se obtiene respuesta, por lo tanto se entiende que la empresa declina la invitación a mejorar la oferta, a la vista de ello, el órgano de contratación, de acuerdo con los artículos 150, 157 y 326.1 de la LCSP, en fecha 9 de julio de 2024, acuerda la siguiente propuesta de adjudicación del procedimiento negociado sin publicidad por exclusividad:

LICITADOR	Oferta económica SOBRE 2 SIN IVA	Punt. OFERTA ECONÓMICA (máx. 100) SOBRE 2	Suma Puntuación TOTAL (máx. 100,00)
NIF: B39305156 A.T. MEDTRA, S.L.	130.942.76 €	100	100

CUARTO.- Habiéndose presentado por el licitador la documentación requerida en los artículos 150 de la LCSP, documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar y haber constituido la garantía definitiva por importe de **6.547,14 € (seis mil quinientos cuarenta y siete euros con catorce céntimos)**, correspondiente al 5% del precio final ofertado, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- En virtud de lo dispuesto en el art. 150.3 de la LCSP en cuanto al plazo para la adjudicación del contrato

SEGUNDO.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 151.3 de la LCSP, en cuanto a la resolución de adjudicación de los contratos, su notificación se realizará por medios telemáticos.

CONSIDERANDO el régimen de competencias establecido en el Decreto 135/2023, de 10 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Sanidad (DOGV núm. 9661 de 14.08.2023) y el Decreto 117/2023, de 28 de julio, del Consell, por el que se dispone el cese y se nombre a las personas titulares de determinadas direcciones generales de la administración de la Generalitat (DOGV 9650 de 28/07/2023), así como los artículos 28 l) y 70 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, y el Apartado Quinto de la Resolución de 1 de noviembre de 2023, del conseller de Sanidad, por la que se delegan competencias en materia de contratación, gestión económica y gestión de tasas sanitarias en determinados órganos de la Conselleria (DOGV núm. 9718 de 06/11/2023).

RESUELVO

PRIMERO.- ADJUDICAR el expediente núm. 414/2024 relativo a la contratación de **ADQUISICIÓN DE NUEVAS LICENCIAS, ACTUALIZACIÓN, SOPORTE Y DESARROLLO ADAPTATIVO DE LA APLICACIÓN MEDTRA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA LA CONSELLERIA DE SANIDAD MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD**, a la mercantil **A.T. MEDTRA, S.L.**, con NIF: **B39305156**, por importe de **130.942,76 €** (ciento treinta mil novecientos cuarenta y dos euros con setenta y seis céntimos) sin IVA, más **27.497,98 €** (veintisiete mil cuatrocientos noventa y siete euros con noventa y ocho céntimos) correspondientes al 21% de IVA, **158.440,74 €** (ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta euros con setenta y cuatro céntimos) IVA incluido, con cargo a las aplicaciones presupuestarias y anualidades que se relacionan a continuación:

Adquisición de producto y derechos de actualización de licencias:

APLIC. PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	IMPORTE CON IVA
G0110.03.00.GESC000.412.B.29.629.01	2024	68.244,00 €
Proyecto QI000 00000	2025	11.616,00 €
	2026	8.712,00 €
Totales		88.572,00 €

Adaptación y evolución:

APLIC. PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	IMPORTE CON IVA
G0110.03.00.GESC000.412.B.29.645.01	2024	0,00 €
Proyecto QI000 00000	2025	15.332,40 €
	2026	15.332,39 €
Totales		30.664,79 €

Servicios de soporte:

APLIC. PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	IMPORTE CON IVA
G0110.03.00.GESC000.412.B.29.227.07	2024	0,00 €
	2025	19.601,97 €

	2026	19.601,96 €
Totales		39.203,95 €

SEGUNDO.- Se proceda a la formalización del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 153 de la Ley de Contratos del Sector Público.

NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los interesados advirtiéndoles que la misma agota la vía administrativa y contra la cual y previo anuncio, podrá interponerse RECURSO ESPECIAL en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a la notificación del acto, ante el órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales y en este último órgano, únicamente en el Registro Electrónico del Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través del formulario electrónico general. Todo ello, en los términos previstos en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014.

València, a fecha de la firma electrónica

**EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA, CONTRATACIÓN E
INFRAESTRUCTURAS**

(Por Resolución de 1 de noviembre de 2023, del conseller de Sanidad, DOGV núm. 9718 de 06/11/2023).